

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 212-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El INFORME N° 010-2025-UIFIQ-UNAP, del 07 de julio del 2025 de la Unidad de Investigación y el documento **OFICIO S/N-FRLV-JMRR-JT-2025-FIQ-UNAP** de fecha 03 de julio de 2025 del presidente del Jurado de Tesis, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulada: “**OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA EN LA PRODUCCIÓN DE VODKA A PARTIR DE PAPA PITUCA (*Colocasia esculenta*) – IQUITOS 2024**”, presentado por los bachilleres: Carlos Cristian Calle Lozano y Marcelo Antonio Villacorta Pezo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, **Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr.**, informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día **Miércoles 16 de julio de 2025, a horas 10:00 am.**, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública del plan de tesis titulada: “**OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA EN LA PRODUCCIÓN DE VODKA A PARTIR DE PAPA PITUCA (*Colocasia esculenta*) – IQUITOS 2024**”, presentado por los bachilleres: Carlos Cristian Calle Lozano y Marcelo Antonio Villacorta Pezo.; el mismo ha sido programado para el día **Miércoles 16 de julio de 2025, a horas 10:00 am.**, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|-------------------|
| • ING. MARITZA ECHEVARRÍA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra. | Presidente |
| • Q.F. FRANK ROMEL LEÓN VARGAS, Dr. | Miembro |
| • Ing. JORGE MANASÉS RÍOS RÍOS, Dr. | Miembro |

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUÉN
Decano FIQ - UNAP


Facultad de Ingeniería Química
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
DECANO IQUITOS


VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP


Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS